

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, en relación al Centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, se sirva replantear el dispositivo de seguridad en torno al exterior de dicho edificio, a fin de dejar de impedir el libre tránsito de personas y/o vehículos por las calles Mitre, Virasoro y aledañas.

Lic. Juan Argañaraz Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi Diputada Provincial

Solaui

Nicolás F. Mayoraz Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Centro de Justicia Penal de Rosario está ubicado en la ochava sureste de la esquina de calles Mitre y Virasoro, en el barrio "España y Hospitales". El edificio del Centro de Justicia Penal "contempla los requerimientos para los Tribunales de Investigación Penal Preparatoria y los Tribunales de Juicio en lo Penal con sus Salas de Audiencias Públicas y Orales, Cámaras Gesell, la Cámara de Apelaciones en lo Penal, el Servicio Público de la Defensa Penal, el Ministerio Público de la Acusación, Alcaidía con boxes para entrevistas y Sala de Reconocimiento. El Centro de Justicia Penal de Rosario fue diseñado por la Unidad de Proyectos Especiales del Ministerio de Obras Públicas de Santa Fe, de acuerdo con los requerimientos solicitados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El edificio está compuesto por planta baja, dos niveles altos y un subsuelo semienterrado. Ocupa el 40% de la manzana, generando en el 60% restante un nuevo espacio público, donde una plaza cívica oficia de acceso principal", según se destaca desde la página oficial de la provincia¹.

El barrio es conocido popularmente como "Hospitales" a la raíz de la existencia, en pocas cuadras, del Hospital Español, el Centro Médico Ipam, el Hospital Italiano, el Hospital de Niños "Victor J. Vilela" y, anteriormente, el Hospital de Emergencias "Dr. Clemente Alvarez", donde hoy funciona el centro de justicia que, al momento de su inauguración mostraba numerosos comercios destinados a la venta de productos destinados a aquellas personas que asisten requiriendo atención médica en los citados efectores y a los familiares de aquellos pacientes internados en ellos. Esa demanda de bienes y servicios ha hecho que se instalaran bares, cafeterías, rotiserías, maxikioscos, pequeñas tiendas, etc., generando un mercado

¹ https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/view/full/172173/(subtema)/93807



vecinal a cielo abierto que, además, atiende las necesidades de una barriada. El dinamismo comercial caracterizó a este barrio comunicado con diversos puntos de la ciudad a partir de numerosas líneas de transporte público que transitan la zona.

Lo cierto es que desde hace un tiempo a esta parte, ese comercio incipiente sufrió dos golpes letales: la pandemia y las medidas de seguridad en torno al edificio. La primer causa, sabido es, tiene alcance general para la sociedad. Las medidas de seguridad, en cambio, cambió la fisonomía del barrio, los hábitos de los vecinos, la circulación de vehículos y peatones y la libre circulación de los propios vecinos. Aquél anuncio de la citada página official que anunciaba con orgullo la construcción del edificio del Centro de Justicia Penal (sic) "en un sitio de fluido acceso vehicular y muy bien comunicado con el transporte publico" terminó siendo un fraude colosal a la opinion pública.

Es que las citadas calles Mitre y Virasoro están cortadas desde varias cuadras antes al tránsito vehicular, corte que alcanza también a varias calles paralelas a las citadas, transformándose en una zona prohibida. Las calles valladas impidiendo la circulación de vehículos y personas nos devuelven la imagen de una zona sitiada, totalmente militarizada por las fuerzas de seguridad, donde los vecinos deben identificarse para poder entrar a sus viviendas y donde la vida social y comercial está totalmente diezmada.

Una vez más, el progresismo anuncia cosas que terminan afectando los hábitos y la calidad de vida de las personas. Una vez más el progresismo confunde deseo con realidad y los vecinos pagan las consecuencias.

Las justificación de las medidas impeditivas del libre tránsito basadas en "razones de seguridad" es el reconocimiento de la improvisación a la hora de la construcción en dicho lugar del Centro de Justicia Penal o una preocupante ligereza en la determinación de las medidas dispuestas toda vez que prescinden del vecino, de sus hábitos y de la idiosincracia del



barrio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Zelaui

Lic. Juan Argañaraz Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi Diputada Provincial Nicolás F. Mayoraz Diputado Provincial